



El Encargado

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
EVEINTE Y UNO

para los Años de 1828 y 1829

1828 y 1829

Don José de Talland

Supremo de una tribuna...

que mas haya...

para Sub...

en sistema...

medicinas...

que era = Con...

benignidad...

medidas que...

cuanto retiene...

alguna cantidad...

Suelen por...

TC
CAJ 8
Doc. 46
Fol. 2

terminando la que corresponde, se indemnise
a la Real Hacienda el valor del papel sellado
luego que se efectue su habilitacion. Lima, y
Julio ocho de mil ochocientos veinte, y qua-
tro = tres rubricas = Sicilia

Es copia del recuento original. Asi lo certifico,
y en virtud de lo mandado en el Decreto que
anexo he sacado la presente para el fin a que
se contiene, en Lima, y Julio nueve de mil
ochocientos veinte, y quatro

José Eduardo de Sicilia
En su calidad de 

Placando a habilitado hoy dia de la fecha, el pa-
pel sellado, en cumplimiento de lo mandado en
el Dec. de 7 de mayo, agregue la forma convenida
diense al recuento precedido y. J. de Jose Tabares
Lima, y Julio 9 de 1824

Sicilia




Un quartillo

VALLO QUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y CINCO Y UNO.

VALIA

para los Años de 1822, 1823 y 1825.



[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Large block of faint, mostly illegible handwritten text]

[Small handwritten mark or signature]